



BOLETÍN 013/2021 Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021

Empresas, determinantes para que trabajadores tomen decisiones informadas en negociaciones de contratos colectivos: Alfredo Domínguez

- Si no hay un sindicato representativo difícilmente se llegarán a acuerdos, la clave es la información y sensibilización
- Los nuevos procesos de consulta no afectan la productividad de las empresas ni desestabilizan a las organizaciones sindicales

En virtud de que a partir del mayo de este año el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) asumirá las funciones de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo, el director general de este organismo, Alfredo Domínguez Marrufo, pidió a empleadores sumarse al cambio de cultura laboral para garantizar los principios de certeza y representatividad en las negociaciones de contratos colectivos de trabajo.

Afirmó que las consultas a la base trabajadora para avalar las negociaciones de contratos entre comisiones revisoras y empleadores, servirán para que las empresas expliquen en qué términos se llegó a esa negociación, para que digan cuál es su situación financiera, de mercado y sus niveles de utilidades, de tal manera que los trabajadores tomen una decisión informada.

"Estamos convencidos de que los trabajadores no son suicidas y tampoco van a atentar en contra de su propia fuente de empleo; pero todos tenemos que ayudar para que tomen una decisión informada, si no hay un sindicato representativo difícilmente se llegarán a acuerdos, por eso pensamos que la clave es la información y sensibilización", enfatizó.

Durante una sesión remota que sostuvo con miembros de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (ANADE), comentó que los nuevos procesos de consulta no afectan la productividad de las empresas ni desestabilizan a las organizaciones sindicales.

"El que un acuerdo de las comisiones revisoras pase a una votación de los trabajadores de manera personal, libre, directa y secreta, es un requisito que establece la Ley Federal del





Trabajo y es parte de los compromisos que México asumió con sus socios comerciales en el T-MEC", abundó.

Durante su exposición Funcionamiento y Retos del CFCRL, Domínguez Marrufo expresó que el inició de funciones comenzó en noviembre de 2020 en ocho estados del país, "no estamos inventando el hilo negro porque cumplir con los principios de certeza en las negociaciones colectivas y garantizar los principios de representatividad en las organizaciones sindicales y sus directivas, son demandas de varios años".

Como Centro, agregó, vigilamos que los trabajadores puedan participar y organizarse no tan solo en sus organizaciones sindicales, sino en los procesos de negociación colectiva, "eso nos parece que puede ayudar para que la productividad y competitividad de cada una de las empresas, que pueda dinamizarse, no solo es un cambio de leyes o disposiciones constitucionales, es el cambio de una cultura y requerimos de la voluntad de todas y todos".

En ese sentido, destacó que el Centro ofrece toda la asesoría para que los Sindicatos usen las plataformas que permiten realizar los trámites registrales en materia sindical, para ello se encuentra disponible el sitio: https://registro.centrolaboral.gob.mx/

Se refirió también a los procedimientos de conciliación que ofrece el CFCRL entre empleador y trabajador. La apuesta, comentó, es instrumentar herramientas eficientes y que agotemos todos los medios posibles para acercarlos, la idea es despresurizar los tribunales.

"Esto es una forma de pacificar el país, es una tendencia a nivel mundial de que agotemos todos los medios alternativos de resolver conflictos en materia laboral".

El director general del CFCRL destacó las nuevas obligaciones de los empleadores como parte del Nuevo Modelo Laboral: entregar a sus trabajadores un ejemplar impreso del CCT o su revisión cuando sea depositado ante el Centro, así como para la legitimación de un contrato colectivo.

También fijar y difundir la convocatoria que le solicite el sindicato o, en su caso, el CFCRL, en consultas para la solicitud de Constancia de Representatividad y la ratificación de acuerdos negociados, además de difundir la convocatoria que le solicite el sindicato o el Centro, en consultas para la solicitud de Constancia de Representatividad y la ratificación de acuerdos negociados, finalizó.